

Concurso Artístico 2009 de Ahorro para la Universidad de la MEFA

Formulario Oficial de Inscripción

Use este formulario de inscripción para presentar un trabajo artístico para el Concurso Artístico 2009 de Ahorro para la Universidad de la MEFA

El trabajo artístico tiene que ser sobre el tema: **"¿Qué quiero ser al terminar la universidad?"**

El niño tiene que estar inscrito actualmente en 3°, 4° o 5° grado en una escuela pública, privada, pública experimental (*charter school*) o de enseñanza en el hogar, a 1 de agosto de 2009.

Los alumnos pueden usar lápices, bolígrafos, crayones, pinturas o cualquier otro elemento no tóxico, y el trabajo artístico no puede ser generado por computadora.

El tamaño del papel tiene que ser de 8½" por 11" o 9" por 12"; " = pulgadas en inglés

Se considerará que las presentaciones cuyo tamaño sobrepase el antedicho no reúnen los requisitos.

Incluya el nombre del niño, institución educativa a la que asiste y el grado que cursa al dorso del trabajo artístico.

Sujete el trabajo artístico al formulario de inscripción completado utilizando un clip (no use grapas ni cinta pegante).

TODAS LAS INSCRIPCIONES TIENEN QUE TENER EL MATASELLOS ANTES DE LAS 5 P.M. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ESCRIBA DE MANERA LEGIBLE EN LETRA DE IMPRENTA:

Nombre del concursante (madre o padre/tutor)

Dirección del concursante (ciudad, estado, CÓDIGO POSTAL)

Número telefónico del concursante

Parentesco del concursante con el niño

Nombre del niño

Nombre de la madre, del padre o del tutor legal del niño (si es diferente del concursante)

Grado que cursa el niño

Edad del niño

Dirección del niño (si es diferente de la del concursante)

Institución educativa a la que asiste el niño

Ciudad

Nombre del docente

Envíe este formulario oficial de inscripción completado y el trabajo artístico a:

MEFA

c/o 2009 College Savings Art Competition

160 Federal Street, 4th floor, Boston, MA 02110

Se premiará a los mejores trabajos artísticos seleccionando un primero, un segundo y un tercero de cada uno de los siguientes grados (año escolar): 3°, 4°, y 5°. El premio para los ganadores del primer puesto serán \$5,000 que se pagarán directamente a una cuenta 529 del Plan de Inversión para la Universidad de MEFA administrado por Fidelity Investments (cada cuenta, una "Cuenta U.Fund") abierta por el concursante ganador a beneficio del niño creador del trabajo artístico ganador; el premio para los ganadores del segundo puesto serán \$2,000, que se pagarán directamente a una Cuenta U.Fund abierta por el concursante ganador a beneficio del niño creador del trabajo artístico ganador; el premio para los ganadores del tercer puesto serán \$1,000, que se pagarán directamente a una Cuenta U.Fund abierta por el concursante ganador a beneficio del niño creador del trabajo artístico ganador. Cada concursante que presente un trabajo artístico ganador será anunciado como el "Participante" o "Propietario de la Cuenta" y deberá llenar una Solicitud de Cuenta en el Plan U.Fund de Inversión para la Universidad para establecer una Cuenta U.Fund a beneficio del niño creador del trabajo artístico ganador a fin de abrir una Cuenta U.Fund y reunir los requisitos para recibir el premio. Si se estableció una Cuenta U.Fund previamente a beneficio del niño, el premio puede ser depositado directamente en dicha cuenta, si el ganador elige esta opción. El premio es una aportación realizada a una Cuenta U.Fund, la cual será tratada como aportación realizada por el Ganador/Participante, o en su nombre, a la Cuenta U.Fund. Las aportaciones totales que superen el monto anual de exclusión del impuesto federal sobre las donaciones pueden estar sujetas a impuestos federales sobre las donaciones y sucesiones, que son exclusiva responsabilidad del Ganador/Participante y no son responsabilidad de la MEFA, Fidelity Investments ni de sus afiliadas o agentes respectivos. Es posible que se apliquen otros impuestos, que son exclusiva responsabilidad del Ganador/Participante de la Cuenta U.Fund y no son responsabilidad de la MEFA, Fidelity Investments ni de sus afiliadas o agentes respectivos. Las inversiones en una Cuenta del Plan U.Fund de Inversión para la Universidad están sujetas a la fluctuación y la volatilidad del mercado y pueden perder valor. Si desea conocer más detalles sobre el Plan U.Fund de Inversión para Universidad, lea el Paquete Informativo del Plan U.Fund de Inversión para la Universidad. Los ganadores de años anteriores, empleados de la MEFA y Fidelity Investments y sus familiares directos y miembros de sus hogares, personas con relación laboral o de otro tipo con una bolsa de valores, o firma miembro de una bolsa o FINRA, un corredor-agente de valores municipales, una institución financiera, medios de información financiera o de noticias, u otros corredores-agentes de valores, materias primas o instrumentos monetarios, según queda definido en la Regla 350 de la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE, *New York Stock Exchange*), no reúnen los requisitos de participación en el concurso. **Rigen términos y condiciones adicionales. Para obtener detalles, consulte las Normas Oficiales.**

Al presentar este formulario de inscripción y el trabajo artístico adjunto, el concursante, el niño creador del trabajo artístico y la madre, el padre o el tutor legal del niño (si es diferente del concursante) (1) manifiestan por este medio que el trabajo artístico es la creación original exclusiva del niño, el trabajo artístico no se ha publicado anteriormente ni ha ganado ningún otro premio/galardón, el concursante tiene el derecho ilimitado a presentar el trabajo artístico, y el trabajo artístico no viola los derechos de propiedad o de otro tipo de terceros, (2) comprenden que transfieren a la MEFA todo derecho que tengan sobre el trabajo artístico, incluido el derecho a usar, transferir a un tercero o publicar el trabajo artístico de forma total o parcial, y 3) reconocen por este medio que leyeron, comprendieron y aceptan cumplir las Normas Oficiales del Concurso Artístico 2009 de Ahorro para la Universidad de la MEFA.

Nombre y firma del concursante

Nombre y firma del niño

Nombre y firma de la madre, del padre o del tutor legal del niño, si es diferente del concursante

No, no deseo recibir más información sobre el Plan U.Fund de Inversión para la Universidad o el Programa de Matrícula de Pago Anticipado U.Plan.

Concurso Artístico 2009 de Ahorro para la Universidad de la MEFA

Normas Oficiales

1. **CÓMO CONCURSAR:** Llame el formulario oficial de inscripción que se obtiene por medio de la Autoridad de la Financiación Educativa de Massachusetts ("MEFA") llamando al 800.449.6332, o en www.mefa.org/contest, y adjunte un trabajo artístico original creado con lápices, bolígrafos, marcadores, crayones, pinturas o cualquier otro elemento no tóxico en un papel de 8½" por 11" o 9" por 12", sobre el tema "¿Qué quiero ser al terminar la universidad?", dibujado por un niño inscrito en 3°, 4° o 5° grado en una institución educativa pública, privada, pública experimental (*charter school*) o de enseñanza en el hogar en Massachusetts, a 1 de agosto de 2009. El formulario de inscripción completado tiene que adjuntarse al trabajo artístico en concurso. Escriba el nombre del niño, la institución educativa a la que asiste y el grado que cursa al dorso del trabajo artístico en concurso. El formulario de inscripción tiene que tener la firma de la madre, del padre o del tutor legal del niño. Envíe el formulario de inscripción completado y el trabajo artístico a: MEFA, c/o 2009 College Savings Art Competition, 160 Federal Street, 4th floor, Boston, MA 02110. **TODAS LAS INSCRIPCIONES TIENEN QUE TENER EL MATASELLOS ANTES DE LAS 5 P.M. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.** No se aceptarán inscripciones ilegibles, incompletas, falsificadas ni alteradas. Los patrocinadores y jueces no son responsables de inscripciones tardías, perdidas, dañadas, con franqueo insuficiente, incorrectas o con la dirección equivocada. Todas las inscripciones, con los trabajos artísticos incluidos, pasarán a ser propiedad exclusiva de los patrocinadores y no serán devueltos. El trabajo artístico tiene que ser la creación original exclusiva del niño nombrado en el formulario de inscripción y no puede haber sido publicada anteriormente ni haber ganado ningún otro premio/galardón. Al presentar el trabajo artístico, el concursante manifiesta que tiene el derecho ilimitado de presentar el trabajo artístico del niño y que el trabajo artístico no viola los derechos de propiedad o de otro tipo de terceros. Al inscribirse, cada concursante y la madre, el padre o el tutor legal ceden y transfieren sin condiciones a la MEFA todos los derechos que ellos y/o el niño tengan o puedan tener en el futuro sobre el trabajo artístico del niño, incluidos, entre otros, el derecho a la propiedad intelectual del trabajo artístico, en cualquier medio. La MEFA tendrá el derecho ilimitado de usar, alterar, publicar, exponer o transferir a terceros cada trabajo artístico del modo que considere adecuado, sin una nueva aprobación del concursante, la madre, el padre, el tutor o el niño, y sin otorgarles pago adicional alguno.
2. **ELECCIÓN DE GANADORES:** Tres ganadores del primer, segundo y tercer puesto, respectivamente, de 3°, 4° y 5° grados serán elegidos el 31 de marzo de 2010 o alrededor de esa fecha, sobre la base de la originalidad, la pertinencia del trabajo artístico al tema "¿Qué quiero ser al terminar la universidad?", y adhesión a las normas del Marco Curricular Artístico de Massachusetts (Massachusetts Art Curriculum Framework) según se detalla en el plan de clase del docente o instructor, por representantes de la MEFA y otras personas que ellos designen, cuyas decisiones serán definitivas sobre todos los asuntos relacionados con este concurso. Cada criterio de selección recibirá igual peso. Los ganadores recibirán una notificación por correo. Los ganadores deberán firmar una declaración jurada de cumplimiento de los requisitos de participación y exoneración de responsabilidad y cesión de derechos publicitarios. El premio puede ser otorgado a un ganador alternativo si la declaración jurada no se entrega en un plazo de 14 días posteriores a que se la envía por correo al ganador, o si la carta de notificación del premio se devuelve porque fue imposible entregarla. El nombre, la dirección, el retrato y/o la información sobre el premio de cada concursante o niño ganador pueden ser usados por la MEFA, Fidelity Investments o cualquiera de sus afiliadas y agentes respectivos con fines promocionales en cualquier medio sin otorgarles remuneración adicional en la medida en que la ley lo permita.
3. **PREMIOS:** Tres (3) primeros premios: \$5,000 que se pagarán directamente a una cuenta del Plan 529 U.Fund de Inversión para la Universidad patrocinado por la MEFA, administrado por Fidelity Investments (cada cuenta, una "Cuenta U.Fund") abierta por el concursante ganador a beneficio del niño creador del trabajo artístico ganador. **Tres (3) segundos premios:** \$2,000 que se pagarán directamente a una Cuenta U.Fund abierta por el concursante ganador a beneficio del niño creador del trabajo artístico ganador. **Tres (3) terceros premios:** \$1,000 que se pagarán directamente a una Cuenta U.Fund abierta por el concursante ganador a beneficio del niño creador del trabajo artístico ganador. Cada concursante que presente un trabajo artístico ganador será anunciado como el "Participante" o "Propietario de la Cuenta" U. Fund y deberá llenar y presentar una Solicitud de Cuenta en el Plan U.Fund de Inversión para la Universidad establecida a beneficio del niño creador del trabajo artístico ganador a fin de abrir una Cuenta U.Fund y reunir los requisitos para recibir el premio. Si se estableció una Cuenta U.Fund previamente a beneficio del niño, el premio puede ser depositado directamente en dicha cuenta, si el concursante ganador elige esta opción. El premio es una aportación realizada a una Cuenta U.Fund y será tratada como aportación realizada por el Ganador/Participante, o en su nombre, a la Cuenta U. Fund. Las aportaciones totales que superen el monto anual de exclusión del impuesto federal sobre las donaciones pueden estar sujetas a impuestos federales sobre las transmisiones patrimoniales y las donaciones, que son exclusiva responsabilidad del Ganador/Participante y no son responsabilidad de la MEFA, Fidelity Investments ni de sus afiliadas o agentes respectivos. Es posible que se apliquen otros impuestos, que son exclusiva responsabilidad del Ganador/Participante y no son responsabilidad de la MEFA, Fidelity Investments ni de sus afiliadas o agentes respectivos. El Ganador/Participante tiene que elegir una opción de inversión aplicable a la Cuenta U.Fund en el momento en que se abre la Cuenta U.Fund. Se aplican restricciones adicionales. Las inversiones en una Cuenta U.Fund están sujetas a la fluctuación y la volatilidad del mercado y pueden perder valor. Si desea conocer más detalles sobre el Plan de Inversión para la Universidad de U.Fund, lea el Paquete Informativo del Plan U.Fund de Inversión para la Universidad. La MEFA se reserva el derecho de sustituir premios de igual o mayor valor. No se permiten otros tipos de sustitución o transferencia de premios. Los patrocinadores son responsables únicamente de la entrega del premio; no son responsables de la utilidad, calidad u otras características del premio.
4. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** El concurso está abierto a aquellos concursantes que sean residentes legales de Massachusetts y tengan, como mínimo, 18 años de edad al 1 de agosto de 2009. No reúnen los requisitos de participación en el concurso los ganadores anteriores del primer, segundo y tercer puesto del Concurso Artístico de Ahorro para la Universidad de la MEFA, empleados de la MEFA y Fidelity Investments y sus familiares directos y miembros de sus hogares, personas con relación laboral o de otro tipo con una bolsa de valores, o firma miembro de una bolsa o FINRA, un corredor-agente de valores municipales, una institución financiera, medios de información financiera o de noticias, u otros corredores-agentes de valores, materias primas o instrumentos monetarios, según queda definido en la Regla 350 de la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE, *New York Stock Exchange*). Esta oferta carece de validez en aquellos lugares en que la ley lo prohíbe o restringe y está sujeta a las leyes y reglamentaciones locales, estatales y federales vigentes. Al participar en este concurso, cada concursante acepta cumplir estas Normas Oficiales y las decisiones de los jueces y garantiza que reúne los requisitos de participación en este concurso.
5. **PREMIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** Cinco premios por los mejores trabajos artísticos se entregarán a las instituciones educativas que tengan el mayor índice de alumnos inscritos que reúnan los requisitos como participantes en el concurso: Un (1) premio para el primer puesto: una tarjeta de regalo de \$500 emitida por Staples, Inc. u otro comercio minorista seleccionado por los patrocinadores (una «tarjeta de regalo»); un (1) premio para el segundo puesto: tarjeta de regalo de \$400; un (1) premio para el tercer puesto: tarjeta de regalo de \$300; un (1) premio para el cuarto puesto: tarjeta de regalo de \$200; un (1) premio para el quinto puesto: tarjeta de regalo de \$150. Las tarjetas de regalo están sujetas a las restricciones, términos y condiciones que se describen en la tarjeta. Los patrocinadores se reservan el derecho de sustituir premios de igual o mayor valor. No se permite otra sustitución o transferencia de premios. Los patrocinadores son responsables únicamente de la entrega del premio; no son responsables de la utilidad, calidad u otras características del premio. Las instituciones educativas ganadoras recibirán una notificación por correo, y es posible que se les exija que firmen una exoneración de responsabilidad. El premio puede ser otorgado a una institución educativa alternativa si la exoneración de responsabilidad no se devuelve en un plazo de 14 días posteriores a que dicha exoneración de responsabilidad se envíe por correo a la institución educativa. El nombre, la dirección, el retrato y la información sobre el premio de cada institución educativa ganadora pueden ser usados por la MEFA, Fidelity Investments o cualquiera de sus afiliadas y agentes respectivos con fines promocionales en cualquier medio sin otorgarles remuneración adicional en la medida en que la ley lo permita. Al aceptar un premio, cada institución educativa acepta cumplir estas Normas Oficiales y las decisiones de los jueces, garantiza que está autorizada a permitir la participación de sus alumnos en el concurso, y acepta exonerar a la MEFA, Fidelity Investments y sus afiliadas, empleados, funcionarios y agentes respectivos de toda responsabilidad, pérdida o daños que sean consecuencia o guarden relación con el otorgamiento, recepción y/o uso o mal uso de un premio.
6. **LISTA DE GANADORES:** Para obtener una lista de participantes ganadores e instituciones educativas ganadoras, envíe un sobre franqueado con su dirección a: MEFA, c/o 2009 College Savings Art Competition, 160 Federal Street, 4th floor, Boston, MA 02110, o visite www.mefa.org/contest. Los pedidos de listas tiene que recibirse antes del 30 de abril de 2010. La lista de ganadores será enviada después de la elección de ganadores.
7. **CONDICIONES VARIAS:** El concurso se regirá por las leyes del Estado de Massachusetts. Toda acción y reclamo legal que surja en relación con el concurso tiene que presentarse a un tribunal de jurisdicción competente dentro de los Estados Unidos de América. Al participar en este concurso, cada concursante acepta las condiciones establecidas en estas Normas Oficiales, acepta cumplir las decisiones de los jueces y garantiza que cumple los requisitos de participación en el concurso. Al aceptar el premio, el concursante y/o la madre, el padre o el tutor legal del niño aceptan exonerar a la MEFA y Fidelity Investments sus afiliadas, empleados, funcionarios y agentes respectivos, incluidos, entre otros, sus agencias de promoción y publicidad, de toda responsabilidad, pérdida o daños que sean consecuencia o guarden relación con el otorgamiento, recepción y/o uso o mal uso de un premio o participación en cualquiera de las actividades relacionadas con los premios. Todas las marcas de terceros mencionadas en este documento pertenecen a sus respectivos propietarios.
8. **PATROCINADORES:** MEFA, 160 Federal Street, Boston, MA 02110, y Fidelity Brokerage Services LLC, Member NYSE y SIPC, 900 Salem Street, Smithfield, RI 02917.